



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2022

**VISTO:**

El Campeonato Regional de Clubes Damas NOA Zona "D" "Catamarca es Hockey", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho torneo, organizado por la Confederación Argentina de Hockey, se realiza desde el 10 al 13 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Mario Kokin Aragón" y del Polideportivo "Fray Mamerto Esquiú", teniendo como coordinador local a la Federación Catamarqueña de Hockey;

Que, en el campeonato participan los clubes con los mejores logros deportivos y rankeados dentro de los torneos locales de sus provincias, ellos son Villa Mitre, Lince R.C., Monteros Voley y Cardenales de Tucumán, Tigres R.C. y Universitario de Salta, U.C.S.E. de Santiago del Estero, U.N.La.R. de La Rioja, la U.N.Ca., Muni H.C., Sarmiento, Defensores de Esquiú y Poli 250-Municipalidad de la Capital, representando a la provincia de Catamarca;

Que, la llegada de este torneo del más alto nivel a nuestra provincia, trae la esperanza de poder visibilizar no sólo el desarrollo deportivo de la disciplina, sino de la existencia de una clara y fuerte intención de que el deporte sea política pública, y no observada desde lo aislado, sino como un punto de confluencia entre el fomento del turismo y la proyección del emprendedurismo e incluso la profesionalización de los roles de las instituciones intermedias, clubes e instituciones de formación deportiva;

Que, resulta propicio reconocer y visibilizar el compromiso realizado por las distintas instituciones provinciales en relación al deporte local;

Por ello,


**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario el Campeonato Regional de Clubes Damas NOA zona "D", a desarrollarse en nuestra provincia desde el 10 al 13 de marzo de 2022, organizado por la Confederación Argentina de Hockey y coordinado por la Federación Catamarqueña de Hockey.


**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. Nº**

0135

  
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS